

VISTO:

Que continuando con el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro.4 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2021-81-1010-00886.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.
- 4) Que por Resolución 2021-076 se aprobó dicho proyecto por 36 meses consecutivos desde junio del 2021-

ATENTO a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ATLANTIDA _____

RESUELVE:

- 1) Ratificar la Resolución 2021-076 del Concejo Municipal y ampliar el contrato hasta el fin del mandato del proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 4, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.
- 2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$30.000 (pesos uruguayos treintamil) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes, los que se abonarán mensualmente por un monto de hasta \$8000-
- 3) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 4, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.
- 4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

5) Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZÁLEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 21 de enero del 2025



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa
Concejal



Juan Diaz
Concejal

William Bermolén
Concejal



Leonardo Álvarez
Concejal